Poder Judicial
Corte Suprema de Justicia

DIRECCION DE ASUNTOS JURÍDICOS

Asunción, 15 Setiembre de 2017.-

Nota DAJ/IED Nº 76 /17

SEÑORES
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Lic. Gustavo Germán Cheaib Benítez, Funcionario de la Dirección de Asuntos Jurídicos, se dirige a Uds. en atención a la Nota NCEO Nº 445/2017, referente al llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS P.A.C Nº 23/2017 "PROVISIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA PARA JUZGADOS PERIFÉRICOS, CIRCUNSCRIPCIONES NO DESCENTRALIZADAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – CONTRATO ABIERTO – AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL", a objeto de emitir Evaluación Documental complementaria.

PRODISER S.A.I.C.

Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	NO CUMPLE. Adjunta un certificado con fecha 11/09/2017, posterior al Acto de Apertura (6/09)
Copia de contratos ejecutados y/o facturas de ventas correspondientes al objeto de la presente contratación (PROVISIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA) que podrán corresponder tanto a empresas públicas como privadas. Dichos contratos deberán corresponder al periodo 2014, 2015, 2016 y la sumatoria de los mismos deberá ser al menos el 50 % del monto máximo a contratar. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por año.	CUMPLE
Fotocopia autenticada por escribano público del Balance General y Estado de Resultados, correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. (2014, 2015, 2016) conforme a las normativas vigentes del Ministerio de Hacienda, acompañados de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta.	CUMPLE
Constancia emitida por la entidad bancaria dentro del territorio nacional, de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente en bancos de plaza, conforme lo establece el Decreto 10340/2007.	CUMPLE
En caso de que el oferente quiera obtener el beneficio de margen de preferencia nacional, deberá presentar el siguiente documento: CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente.	NO ADJUNTA. No es causal de rechazo de la oferta.

ABUELO JUAN S.R.L.

Fotocopia autenticada por escribano público del Balance General y Estado de Resultados, correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. (2014, 2015, 2016) conforme a las normativas vigentes del Ministerio de Hacienda, acompañados de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta.	CUMPLE
En caso de que el oferente quiera obtener el beneficio de margen de preferencia nacional, deberá presentar el siguiente documento: CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente.	NO ADJUNTA. No es causal de rechazo de la oferta.

BASE BASE S.A.

En caso de que el oferente quiera obtener el beneficio de margen de preferencia nacional, deberá presentar el siguiente documento: CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente.	NO ADJUNTA. No es causal de rechazo de la oferta.

DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

LIC. GUSTAVO CHEAIB
Dir. Asuntos Jurídicos

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
MESA DE ENTRADA
15 SET. 2017
09:41
LIC. CLAUDIA VERA
Corte Suprema de Justicia
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

INDUCLOR S.R.L.

El Oferente deberá presentar con su carta oferta las especificaciones técnicas de la provisión de los bienes ofertados debidamente llenada y firmada con los datos técnicos solicitados.	CUMPLE
Fotocopia autenticada por escribano público del Balance General y Estado de Resultados, correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. (2014, 2015, 2016) conforme a las normativas vigentes del Ministerio de Hacienda, acompañados de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta.	Adjunta copias autenticadas de balances que no se adecuan a las normativas del MH. No acompaña DJ Renta.
Declaración Jurada de que todos los productos ofertados cuentan con: Registro Sanitario de los productos, otorgado por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).	CUMPLE

CGSS CONSULTORES.

Declaración Jurada de que el oferente cuenta con la capacidad para proveer los bienes solicitados en las especificaciones técnicas	CUMPLE
Declaración Jurada de que todos los productos ofertados cuentan con: Registro Sanitario de los productos, otorgado por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).	CUMPLE
En caso de que el oferente quiera obtener el beneficio de margen de preferencia nacional, deberá presentar el siguiente documento: CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente.	NO ADJUNTA. No es causal de rechazo de la oferta.

EVEREST COMERCIAL

Fotocopia autenticada por escribano público del Balance General y Estado de Resultados, correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. (2014, 2015, 2016) conforme a las normativas vigentes del Ministerio de Hacienda, acompañados de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta.	Adjunta copias autenticadas de DJ Renta 2014, 2015, 2016; Balance y ER 2014. Los balances de 2015 y 2016 no se ajustan a normativa del MH.
Constancia emitida por la entidad bancaria dentro del territorio nacional, de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente en bancos de plaza, conforme lo establece el Decreto 10340/2007.	CUMPLE
Declaración Jurada de que el oferente cuenta con la capacidad para proveer los bienes solicitados en las especificaciones técnicas	CUMPLE
Declaración Jurada de que todos los productos ofertados cuentan con: Registro Sanitario de los productos, otorgado por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).	CUMPLE
En caso de que el oferente quiera obtener el beneficio de margen de preferencia nacional, deberá presentar el siguiente documento: CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente.	NO ADJUNTA. No es causal de rechazo de la oferta.

GL VENTAS Y SERVICIOS.

Fotocopia autenticada por escribano público del Balance General y Estado de Resultados, correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. (2014, 2015, 2016) conforme a las normativas vigentes del Ministerio de Hacienda, acompañados de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta.	Adjunta Balance 2016 comparativo a tres columnas, el ER no es comparativo, ambos no se ajustan a la normativa del MH

LIC. GUSTAVO CHEAIB
Dir. Asuntos Jurídicos

PODER JUDICIAL
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS